



RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 6436 / CALBUCO, 30 MAY 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 23°,30° y siguientes del Decreto Ley 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud de transferencia de patente de fecha 27-05-2025, presentada por doña SILVIA YANET HUINAO ALMONACID ,R.U.T. N° [redacted] domiciliado CALBUCO , [redacted] , fono [redacted]

2.- Art. 30° del D.L. N° 3.063 de

Rentas Municipales.

DECRETO :

AUTORIZASE la transferencia de la patente que a continuación se señala:

ROL	TRANSFERENCIA DE	A	GIRO
202185	LBS SPA, R.U.T.N° 77.293.204-9.	doña SILVIA YANETT HUINAO ALMONACID, R.U.T. N° [redacted]	VENTA AL POR MENOR DE ART. DE PERFUMERIA , TOCADOR Y COSMETICOS.



IRENE VARGAS ANDRADE

SECRETARIO MUNICIPAL AL/SEMUN/GRP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Finanzas.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Control
- 5.- Tesorería.
- 6.- Rentas y Patentes (2).



ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MARCO ANDRES SILVA MALDONADO

ALCALDE DE CALBUCO

7.- Of. Partes.

8.- Transparencia. ✓